

NOTA DE PRENSA

La Acreditación DPC Ingenieros del COGITI obtiene la homologación al sistema de Desarrollo Profesional Continuo de Unión Profesional

- **Unión Profesional, la asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas (33 profesiones y 1,5 millones de profesionales), ha aprobado la homologación del sistema de Acreditación DPC (Desarrollo Profesional Continuo) Ingenieros del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI), dentro del Modelo UP DPC, un marco común de los colegios profesionales que ofrece una garantía de calidad.**
- **Los colegios profesionales se convierten así en garantes del Desarrollo Profesional Continuo, como organismos competentes para acreditar la formación y actualización de conocimientos por parte de los profesionales, a fin de aportar la suficiente garantía a los clientes, pacientes, consumidores y usuarios de los servicios profesionales, y contribuir, como ya hacen, al mejor desarrollo de las sociedades y a la movilidad internacional con las garantías imprescindibles.**

Madrid, 12 de julio de 2019.- El Sistema de Acreditación DPC Ingenieros (www.acreditacioncogitidpc.es) creado en el año 2012, es un sello de garantía avalado por el COGITI como órgano representativo de la Ingeniería Técnica Industrial española, que aporta una certificación de la formación y la experiencia a lo largo de la vida profesional.

El COGITI había solicitado el reconocimiento y la homologación de su Sistema de Acreditación DPC Ingenieros, en base al esquema común, normalizado y transversal del modelo de Unión Profesional (UP) del DPC, aprobado el pasado mes de diciembre en su Asamblea General.

Unión Profesional llevó a cabo dicha aprobación en un contexto social en el que los profesionales han de mantenerse actualizados en sus conocimientos y competencias a lo largo de su ejercicio profesional. Esta actualización ha de ser reconocida y supervisada por organismos competentes, como son los colegios profesionales.

Con el Modelo UP DPC, el reconocimiento y/o validación del DPC refleja tanto la experiencia como la formación de los profesionales a lo largo de su vida, y está certificada por los Colegios. Además, se otorga el Sello de UP a los sistemas de reconocimiento avalados por Unión Profesional. De este modo, se da una evidencia de que el sistema de reconocimiento y/o validación del DPC ha sido avalado por la organización.

Para lograr este reconocimiento, COGITI ha acreditado el cumplimiento de todos los criterios establecidos por UP en su modelo, como el hecho de que el sistema de reconocimiento y validación realizado por la institución tenga carácter voluntario para los profesionales colegiados, o que el modelo sea totalmente objetivo, independiente e imparcial, basado en una reglamentación interna aprobada por el Pleno del Consejo General, y en la realización de revisiones periódicas.

A ello hay que añadir que el COGITI dispone de una Normativa del Sistema de Acreditación Ingenieros, pública y a disposición de los interesados, así como de un protocolo de actuación, en el que es necesario validar y compulsar toda la documentación original aportada por el profesional.

El órgano competente del reconocimiento y validación del DPC es el COGITI, y existen 49 Mesas de Acreditación de ámbito territorial, que validan la originalidad de la documentación presentada por el profesional, y elevan la propuesta de Acreditación DPC al COGITI.

Modelo común de acreditación del DPC

La idea incipiente de sentar las bases para un modelo común de acreditación del Desarrollo Profesional Continuo (DPC) de las profesiones tituladas, colegiadas y reguladas de España para su proyección nacional e internacional nació en julio de 2012, con la elaboración de un documento que recogía las principales líneas a seguir en esta materia, y que posteriormente, en 2013, se plasmó en un Estudio de UP.

La motivación de UP, como asociación que agrupa a las profesiones colegiadas españolas, era contar con unas bases comunes sobre las que la organización colegial de cada profesión pudiera desarrollar sus propios modelos, siempre garantizando un marco común que suponga una garantía de calidad.

Con este objetivo, UP siguió trabajando con sus asociados hasta llegar, después de un intenso trabajo, a la elaboración de un “Modelo básico común para los sistemas de reconocimiento y/o validación del Desarrollo Profesional Continuo”, basado en unos mínimos imprescindibles a cumplir por cada uno de los Consejos Generales y Superiores o Colegios de Ámbito Nacional que lo quieran implantar.

Para llegar a elaborar y consensuar el documento final, se constituyó un Grupo de trabajo de UP sobre Formación Continua y Desarrollo Profesional Continuo, incluido a su vez en el Grupo de trabajo sobre “La esencia de las profesiones”, y se han mantenido numerosas reuniones en este sentido.

El COGITI, por su parte, ha tenido un protagonismo específico en la culminación de dicho proceso, puesto que el presidente de la institución, José Antonio Galdón Ruiz, ha sido coordinador general del citado grupo de trabajo sobre Formación Continua y DPC. Hace años

que la entidad apostó tanto por la formación continua como por el Desarrollo Profesional Continuo; prueba de ello fue la puesta en marcha, en 2012, del Sistema de Acreditación DPC Ingenieros (www.acreditacioncogitidpc.es), y de la Plataforma de formación e-learning (www.cogitiformacion.es).

Los colegios profesionales se convierten así en garantes del Desarrollo Profesional Continuo, como organismos competentes para acreditar la formación y actualización de conocimientos por parte de los profesionales, a fin de aportar la suficiente garantía a los clientes, pacientes, consumidores y usuarios de los servicios profesionales, y contribuir, como ya hacen, al mejor desarrollo de las sociedades y a la movilidad internacional con las garantías imprescindibles.

Sobre COGITI

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España agrupa a los 49 de Colegios Oficiales de Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España, y más de 80.000 colegiados, integrando a los Ingenieros/as Graduados/as en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Química Industrial, y otros Graduados/as en Ingeniería de la rama industrial que cumplan la Orden CIN 351/2009, además de a los/as Ingenieros/as Técnicos/as Industriales y Peritos Industriales.

Síguenos en las redes sociales:



www.facebook.com/Cogiti

www.facebook.com/proempleoingenieros.es

<https://twitter.com/cogiti>

<https://twitter.com/proempleoing>

www.linkedin.com/company/consejo-general-de-la-ingenieria-tcnica-industrial-cogiti

www.youtube.com/user/AcreditacionCOGITI

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º

Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06

E-mail: prensa@cogiti.es www.cogiti.es